



CHACRAS DE CORIA, 16 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 1466/2022, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Juan Roque ATENCIO, en un cargo efectivo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la solicitud de baja definitiva, mediante la cual el agente Juan Roque ATENCIO presenta su renuncia definitiva con motivo de haber obtenido el beneficio de la jubilación a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el informe de la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R., modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-R. y el Artículo 10° de la Ordenanza N° 44/2022-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de diciembre de 2022, al señor Juan Roque ATENCIO (CUIL N° 20-13144568-8 – Legajo N° 16.584), en el cargo efectivo Categoría 5 –Tramo Intermedio– del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, de conformidad con lo dispuesto por Resolución N° 279/2007-C.S. y Ordenanza N° 21/2007-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al señor Juan Roque ATENCIO los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1098/2022 _ _ _ _

MFR